



## SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DE TÍTULO EXTRANJERO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A TITULACIÓN Y A NIVEL ACADÉMICO DE GRADO O MÁSTER UNIVERSITARIOS OFICIALES EN RAMAS DE CONOCIMIENTO Y CAMPOS ESPECÍFICOS. REAL DECRETO 967/2014

### DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1º Apellido		2º Apellido		Nombre	
Documento de identidad	Número del documento		País del documento		Fecha nacimiento
País de nacimiento		Género		Nacionalidad	
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico	

### DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

Dirección postal		Ciudad			
Código postal	Provincia			País	

### DATOS DEL REPRESENTANTE (solo en caso de actuar mediante representación)

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Documento de identidad
-------------	-------------	--------	------------------------

### DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Solicitud de equivalencia del título de:				
Otorgado por la Universidad / Centro de educación superior de		País		
Al nivel académico de (indicar lo que proceda):		<input type="checkbox"/> GRADO	<input type="checkbox"/> MÁSTER	
En la rama de conocimiento (Anexo II RD. 967/2014) (indicar lo que proceda):				
<input type="checkbox"/> ARTES Y HUMANIDADES	<input type="checkbox"/> CC. SOCIALES Y JURÍDICAS	<input type="checkbox"/> CIENCIAS	<input type="checkbox"/> INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	<input type="checkbox"/> CC. DE LA SALUD

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería (NIE). En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. No será necesaria la copia del DNI/NIE en el supuesto de autorizarse la comprobación de estos datos por parte del MECD.			
Copia compulsada del título cuya homologación se solicita.	Traducción oficial(en su caso)		
Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título cuya homologación se solicita.	Traducción oficial(en su caso)		
Acreditación del pago de la tasa, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE del 31).			
Otros.			

**AUTORIZO** al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a que realice la comprobación de mis datos de identificación personal que figuran en el DNI/NIE mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad al que se refiere el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril (BOE de 9 de mayo de 2006) y además, a que efectúe las verificaciones pertinentes de la documentación necesaria para la tramitación de esta solicitud, de conformidad con el artículo 11 de la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal* (BOE de 14 de diciembre de 1999). La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de la presente solicitud.

SÍ		NO	
----	--	----	--

En el supuesto de no autorizar la verificación de datos de identidad se deberá adjuntar fotocopia de documento acreditativo de identidad (DNI/pasaporte/NIE/documento de identidad del país/otro). Por otra parte, la no presentación de la documentación requerida, o la no autorización para su verificación, podrá paralizar la tramitación de la presente solicitud.

A los efectos previstos en la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde a la Secretaría General de Universidades.

Firma del solicitante:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Sub. Gral. de Títulos. C/ Torrelaguna, 58. 28027 - Madrid

**Solo se admitirán las solicitudes presentadas en los Registros señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se hace constar que los registros de las universidades no producen efecto en cuanto al cumplimiento de los plazos.**